



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Fomento

- 4047 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Campos del Río. 17933

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

- 4048 Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el curso 2017/2018. 17935

4. Anuncios

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

- 4049 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Proyecto de ejecución de línea eléctrica a 66 kv, S.C. Derivación a subestación transformadora Lentisco de la línea STR Caravaca-ST Cañaverosa", en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 17939

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 4050 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de dos equipos de radiología Philips ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell. 17944
- 4051 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de establecimiento de la dosimetría física PTW del Hospital General Universitario Santa Lucía. 17947

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia

- 4052 Procedimiento ordinario 2.064/2014. 17949



IV. Administración Local

Alguazas

- 4053 Convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de adecuación y reposición de pavimento de vías públicas. 17950

Caravaca de la Cruz

- 4054 Edicto de exposición pública y cobranza de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2017. 17952
- 4055 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos CE-1-2017. 17953

Cartagena

- 4056 Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, Agencia de Desarrollo Local y Empleo. 17954
- 4057 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones de fachada de locales parroquiales en Los Belones, presentado por don José Marcos Martínez Gómez en representación de la parroquia San Isidro Labrador. 17955

Lorca

- 4058 Nombramiento de personal eventual por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 5 de mayo de 2017. 17956
- 4059 Nombramiento de personal eventual por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 15 de mayo de 2017. 17958

Lorquí

- 4060 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial El Saladar II. 17960

Ricote

- 4061 Aprobación del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017. 17961

Torre Pacheco

- 4062 Anuncio de formalización del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpas en distintos lugares del municipio de Torre Pacheco, con ocasión de sus fiestas populares. 17962

Totana

- 4063 Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación Plan Parcial Residencial Plan Parcial "Totana Sur, Sector 2B.3" de las Normas Subsidiarias de Totana. 17963
- 4064 Exposición pública de la Cuenta General 2016. 17964

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Nortezul Inmobiliaria, S.A.

- 4065 Anuncio de reducción de capital de la Sociedad Mercantil Nortezul Inmobiliaria, S.A. 17965

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Fomento

4047 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en el municipio de Campos del Río.

El Ayuntamiento de Campos del Río, ha solicitado, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patronales, prorrogar con carácter extraordinario y temporal el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas, regulado mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, por la que se modifica parcialmente el horario de los Cafés-Teatro y Tablaos Flamencos y Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos públicos, el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 32/2017, de 16 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, y visto el informe del Jefe de Sección de Autorización de Espectáculos Públicos y Procedimiento Sancionador,

Dispongo:

Primero.- En el municipio de Campos del Río, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patronales, los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, podrán finalizar, prorrogando su horario de cierre o término sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, los días 3, 9, 16, 17, 23, 24 y 25 de junio de 2017, hasta las 06:00 horas del día siguiente.

Segundo.- Que no sea de aplicación al Gremio de Bares Especiales, para estos mismos días, la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 2 de junio de 2017.—El Consejero de Presidencia y Fomento, (P. D. Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento de 30/5/2017), la Secretaria Autonómica de Presidencia, Isabel Bueso Guirao.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

4048 Orden de 29 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueba la oferta de plazas universitarias de nuevo ingreso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el curso 2017/2018.

El artículo 43, apartado 1, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dispone que las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se regula la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 6 del citado Real Decreto establece que el Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Asimismo, el artículo 7.2 del citado Real Decreto dispone que la Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Por otra parte, el artículo 24 del Decreto n.º 4/2010, de 29 de enero, por el que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, dispone que las universidades públicas de la Región de Murcia deberán proponer, antes del 30 de abril de cada año, la oferta de plazas de nuevo ingreso para cada titulación y centro universitario, que será aprobada por la Consejería competente en materia de Universidades. Igualmente, señala que las fechas para solicitar plaza en las Universidades públicas de la Región de Murcia se acordarán anualmente con las Universidades, dentro de las fechas límites que sean establecidas por la Administración estatal.

Por Decreto 108/2000, de 28 de julio, se creó la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, encargada de la organización y coordinación del proceso de admisión de alumnos en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Según el artículo 2 de la citada norma, correspondía a dicha Comisión Coordinadora, las funciones del proceso de admisión, definición del modelo de actuación y propuesta a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa de las normas de gestión del proceso de admisión, las fases y los modelos de solicitud.

Si bien tras la reforma operada por la LOMCE, deben entenderse superadas al menos en su mayor parte, las funciones relativas a la organización del proceso, no las funciones de coordinación de la citada Comisión Coordinadora prevista en el Decreto 108/2000, de 28 de julio, al amparo del artículo 3.2 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

En este sentido, la Resolución de 9 de febrero de 2017 del Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Universidades, como Presidente de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario, dispuso la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de 6 de febrero de 2017, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de grado para el curso 2017/2018.

La Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena han realizado la propuesta de plazas de nuevo ingreso a estudios de Grado para el curso 2016/2017, cuya propuesta ha sido informada a la Comisión Coordinadora del Distrito Único Universitario de la Región de Murcia, en su reunión de 26 de abril de 2017.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta Orden es la aprobación de la oferta de plazas de nuevo ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para el curso 2017/2018.

Artículo 2. Oferta de plazas de nuevo ingreso de la Universidad de Murcia para el curso 2017/2018.

Se aprueba la siguiente oferta de plazas de nuevo ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad de Murcia.

TITULACIÓN	CENTRO	CURSO 2017/2018
Enseñanzas de Grado		
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	490
Grado en Bellas Artes	Facultad de Bellas Artes	100
Grado en Biología	Facultad de Biología	106
Grado en Bioquímica	Facultad de Química	70
Grado en Biotecnología	Facultad de Biología	50
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	Facultad de Derecho	90
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Facultad de Veterinaria	60
Grado en Ciencias Ambientales	Facultad de Biología	95
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Facultad de Ciencias del Deporte	100
Grado en Comunicación Audiovisual	Facultad de Comunicación y Documentación	66
Grado en Criminología	Facultad de Derecho	70

TITULACIÓN	CENTRO	CURSO 2017/2018
Grado en Derecho	Facultad de Derecho	370
Grado en Economía	Facultad de Economía y Empresa	143
Grado en Educación Infantil	Facultad de Educación	186
Grado en Educación Infantil (ISEN)	ISEN Formación Universitaria	132
Grado en Educación Primaria	Facultad de Educación	420
Grado en Educación Primaria (ISEN)	ISEN Formación Universitaria	154
Grado en Educación Social	Facultad de Educación	124
Grado en Enfermería	Facultad de Enfermería	226
Grado en Enfermería (Cartagena)	Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena	50
Grado en Enfermería (Lorca)	Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Lorca)	70
Grado en Estudios Franceses	Facultad de Letras	60
Grado en Estudios Ingleses	Facultad de Letras	140
Grado en Farmacia	Facultad de Medicina	50
Grado en Filología Clásica	Facultad de Letras	60
Grado en Filosofía	Facultad de Filosofía	76
Grado en Física	Facultad de Química	70
Grado en Fisioterapia	Facultad de Medicina	82
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	Facultad de Letras	60
Grado en Historia	Facultad de Letras	140
Grado en Historia del Arte	Facultad de Letras	120
Grado en Información y Documentación	Facultad de Comunicación y Documentación	36
Grado en Ingeniería Informática	Facultad de Informática	200
Grado en Ingeniería Química	Facultad de Química	75
Grado en Lengua y Literatura Españolas	Facultad de Letras	140
Grado en Logopedia	Facultad de Psicología	100
Grado en Marketing	Facultad de Economía y Empresa	70
Grado en Matemáticas	Facultad de Matemáticas	60
Grado en Medicina	Facultad de Medicina	200
Grado en Nutrición Humana y Dietética (Lorca)	Facultad de Ciencias Sociosanitarias (Lorca)	60
Grado en Odontología	Facultad de Medicina	40
Grado en Óptica y Optometría	Facultad de Óptica y Optometría	70
Grado en Pedagogía	Facultad de Educación	140
Grado en Periodismo	Facultad de Comunicación y Documentación	70
Grado en Psicología	Facultad de Psicología	190
Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	Facultad de Comunicación y Documentación	85
Grado en Química	Facultad de Química	70
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Facultad de Ciencias del Trabajo	240
Grado en Trabajo Social	Facultad de Trabajo Social	150
Grado en Traducción e Interpretación	Facultad de Letras	90
Grado en Turismo	Escuela Universitaria de Turismo	300
Grado en Veterinaria	Facultad de Veterinaria	90
Enseñanzas de Dobles Grados		
Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	Facultad de Derecho	90
Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática	Facultad de Matemáticas	30
Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación	Facultad de Comunicación y Documentación	30

Artículo 3. Oferta de plazas de nuevo ingreso de la Universidad Politécnica de Cartagena para el curso 2017/2018.

Se aprueba la siguiente oferta de plazas de nuevo ingreso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

TITULACIÓN	CENTRO	CURSO 2017-18
Enseñanzas de Grado		
Grado en Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Ciencias de la Empresa	160
Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica	50
Grado en Fundamentos de Arquitectura	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación	75
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	60

TITULACIÓN	CENTRO	CURSO 2017-18
Grado en Ingeniería Civil	Escuela de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas	75
Grado en Ingeniería de Edificación	Escuela de Arquitectura e Ingeniería de Edificación	50
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	Centro Universitario de la Defensa	Sin Determinar*
Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía	Escuela de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas	50
Grado en Ingeniería Eléctrica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	50
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	90
Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	80
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	80
Grado en Ingeniería Mecánica	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	115
Grado en Ingeniería Química Industrial	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial	50
Grado en Ingeniería Telemática	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación	80

* Las plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso en el Grado de Organización Industrial vendrán determinadas por el Real Decreto de provisión de plazas en las Fuerzas Armadas.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

4049 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Proyecto de ejecución de línea eléctrica a 66 kv, S.C. Derivación a subestación transformadora Lentisco de la línea STR Caravaca-ST Cañaverosa", en el término municipal de Murcia y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.; C.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, s/n, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

c) Denominación: "Proyecto de Ejecución Línea Eléctrica a 66 KV, S.C. Derivación a S.T. Lentisco de la línea STR Caravaca-ST Cañaverosa".

d) Situación: Junto a Carretera B-36.

e) Término Municipal: Caravaca de la Cruz.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

g) Características técnicas principales de la instalación a ejecutar:

Línea Eléctrica

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 66 KV.

N.º circuitos: Uno.

Origen: Apoyo a instalar entre los apoyos 80 y 81 de la línea 66 KV entre las subestaciones de Caravaca de la Cruz y Cañaverosa.

Final: Subestación Transformadora Lentisco.

Longitud: 2.592 mts.

Conductores: 100-AL1/17ST1A.

Aisladores: Composite U70AB66P.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 151.501,75 €.

i) Ingeniero redactor del anteproyecto: D.ª Mª Eugenia Dorronsoro Paulis.
Ingeniera Industrial.

j) Expediente n.º: 4E17AT004532.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 25 de abril de 2017.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.



PROYECTO OFICIAL DE EJECUCIÓN

PROYECTO: LE. 66kV DERIVACIÓN ST.LENTISCO DESDE LA L/CAÑAVEROSA-CARAVACA

ID.: 19EF-1-0000-RE-IICEL-3100

ID2:

REV 1

HOJA 1 DE 4

PROVINCIA DE MURCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud¹ (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
1	21	248	Iberdrola Distribución eléctrica, S.A.U.	Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao	239,5	1454		1,2	18	2050	Subestación / Cultivo
2			Iberdrola Distribución eléctrica, S.A.U.	Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao	3	12					Línea Eléctrica
3	21	249	Elbal Angosto, María Teresa (herederos de)	Av Río Segura 5 Pl:04 Pt:C, 30002 Murcia (Murcia)	229	5430	1710	3	8	250	Monte bajo / Labor
4	21	9008	Ayuntamiento de Caravaca de la cruz	Plaza del Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz	4,5	79					Camino
5	21	251	Elbal Angosto, María Teresa (herederos de)	Av Río Segura 5 Pl:04 Pt:C 30002, Murcia (Murcia)	773	10565	3960	4,5,6,7	40	2800	Monte bajo / Cultivo
6			Enagás, S.A.	Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid	5	20					Gasoducto
7			Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao	3	12					Línea Eléctrica
8	20	9002	Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza de Fontes, nº 1, 30001, Murcia	7	131	100				Cauce
9	21	9003	Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza de Fontes, nº 1, 30001, Murcia	1,5	20	20				Cauce
10	20	2	Prefabricados Franman SL	Cl Arrabal-Archivel Caravaca, 30195	313	6103	5520	8,9	17	1550	Monte bajo / Labor

¹ Las fincas que, disponiendo de referencia catastral, tengan un valor nulo, significa que sólo tienen afección por servidumbre discontinua (desviación por viento) y/o por ocupación temporal.



PROYECTO OFICIAL DE EJECUCIÓN

PROYECTO: LE. 66kV DERIVACIÓN ST.LENTISCO DESDE LA L/CAÑAVEROSA-CARAVACA

ID.: 19EF-1-0000-RE-ICEL-3100

ID2:

REV 1

HOJA 2 DE 4

PROVINCIA DE MURCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud¹ (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
				Caravaca de la Cruz (Murcia)							
11			Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza de Fontes, nº 1, 30001, Murcia	12	48					Cauce
12	20	9002	Ayuntamiento de Caravaca de la cruz	Plaza del Arco, 1, 30400 Caravaca de la Cruz	5	41					Camino
13	20	12	Prefabricados Franman SL	Cl Arrabal-Archivel Caravaca, 30195 Caravaca de la Cruz (Murcia)	234,5	2896	2270	10,11	20	600	Monte bajo / Cultivo
14			Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Avenida San Adrián, 48, 48003 Bilbao	3	12					Línea Eléctrica
15	20	18	Andrés Lopez Marín	Av del Quipar la Encarnacion, 30410 Caravaca de la Cruz (Murcia)	293,5	5005	3325	12	8	1350	Monte bajo / Labor
16	20	21	Andrés Lopez Marín	Av del Quipar la Encarnacion, 30410 Caravaca de la Cruz (Murcia)	446	9457	3610	13,14, 80 existente	16	1700	Monte bajo / Labor
17			Mancomunidad de los Canales del Taibilla	Calle Mayor, 1 30201 Cartagena	5	20					Canal riego
18	20	9005	Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza de Fontes, nº 1, 30001, Murcia	8,5	94					Camino
18b	19	9001	Confederación Hidrográfica del Segura	Plaza de Fontes, nº 1, 30001, Murcia	8,5	87					Camino



PROYECTO OFICIAL DE EJECUCIÓN

PROYECTO: LE. 66kV DERIVACIÓN ST.LENTISCO DESDE LA L/CAÑAVEROSA-CARAVACA

ID.: 19EF-1-0000-RE-IICEL-3100

ID2:

REV 1

HOJA 3 DE 4

PROVINCIA DE MURCIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

Finca de Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
					Vuelo conductores			Apoyos y sistema de puesta a tierra			
	Polígono	Parcela			Longitud¹ (m)	Proyección (m²)	Tala de arbolado (m²)	nº	m²		
19	19	72	Andrés Lopez Marín	Av del Quipar la Encarnacion, 30410 Caravaca de la Cruz (Murcia)	34	228		15	9	1000	Labor
20	19	71	Juan Martinez Fernandez	Cr de Calasparra 46, 30440 Moratalla (Murcia)				81 existente		150	Labor

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4050 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral de dos equipos de radiología Philips ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía)

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Hospital General Universitario Santa Lucía.- Sección de Contratación Pública.

2) Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3) Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4) Teléfono: 968110709

5)Telefax: 968128622

6) Correo electrónico: antonia.canovas@carm.es

7) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.carm.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente.: PA 1100776457/17

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de dos equipos de radiología Philips ubicados en el Hospital Universitario Santa María del Rosell.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Universitario Santa María del Rosell.

e) Plazo de ejecución/entrega: Un año a partir de la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Posibilidad de prórroga por un año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).50400000-9

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

(Duración inicial de 1 año más posibilidad de prórroga de 1 año):

95.124,08 € Iva excluido

5. Presupuesto base de licitación:

(Duración inicial de 1 año):

a) Importe: 47.562,04 € Iva excluido.

57.550,08 € Iva incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 0 euros.

Definitiva (%): 5% del presupuesto de licitación, excluido IVA: 2.378,10 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso):. No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): De acuerdo a lo especificado en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Modalidad de presentación.: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1 Dependencia: Registro General del Hospital General Universitario Santa Lucía.

2 Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3 Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4 Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede.: No proceden variantes.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses (art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre).

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección.: Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía), C/ Mezquita, s/n.

c) Localidad y código postal.: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

d) Fecha y hora.: Se avisará a los licitadores por fax o correo electrónico las fechas y horas de apertura del sobre B (criterios dependientes de juicio de valor) y del sobre C (criterios de evaluación automática).

10. Gastos de publicidad:

Los gastos de publicidad, serán por cuenta del adjudicatario.



**11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”
(en su caso).**

12. Otras informaciones.

Cartagena, 5 de mayo de 2017.—El Director Gerente del S.M.S., P.D.
(Resolución de 08.01.15, BORM n.º 14 de 19.01.15), el Director Gerente del Área II,
José Francisco Sedes Romero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4051 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento integral del sistema de establecimiento de la dosimetría física PTW del Hospital General Universitario Santa Lucía.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía)

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Hospital General Universitario Santa Lucía.- Sección de Contratación Pública.

2) Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3) Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4) Teléfono: 968110709

5)Telefax: 968128622

6) Correo electrónico: antonia.canovas@carm.es

7) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.carm.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente.: PA 1100777818/17

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral del sistema de establecimiento de la dosimetría física PTW del Hospital General Universitario Santa Lucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital General Universitario Santa Lucía.

e) Plazo de ejecución/entrega.: Tres años y ocho meses a partir de la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga.: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).50430000-8

3.- Tramitación y procedimiento:

a)Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato.:

55.000,00 € IVA excluido

5. Presupuesto base de licitación: (duración inicial de 1 año):

a) Importe: 55.000,00 € Iva excluido.

66.550,00 € Iva incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 0 euros.

Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación, excluido Iva.

7.- Requisitos específicos del contratista.:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso).: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):

De acuerdo a lo especificado en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Modalidad de presentación.: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1 Dependencia: Registro General del Hospital General Universitario Santa Lucía.

2 Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3 Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4 Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede.: No proceden variantes.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses (art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre).

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección.: Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía), C/ Mezquita, s/n.

c) Localidad y código postal.: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

d) Fecha y hora.: Se avisará a los licitadores por fax o correo electrónico las fechas y horas de apertura del sobre B (criterios dependientes de juicio de valor) y del sobre C (criterios de evaluación automática).

10. Gastos de publicidad.: Los gastos de publicidad, serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso).

12. Otras informaciones.

Cartagena, 9 de mayo de 2017.—El Director Gerente del S.M.S., P.D. (Resolución de 8/1/15, BORM n.º 14 de 19/1/15) ,el Director Gerente del Área II, José Francisco Sedes Romero.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

4052 Procedimiento ordinario 2.064/2014.

N.I.G.:3003042120140023337

ORD procedimiento ordinario 2064/2014

Procedimiento origen: Juicio verbal 2064/2014

Sobre: Otras materias

Demandante: Ginés Huertas Industriales, S.A.

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Abogado: Joaquín Ortega Martínez

Demandado: Logística Tebar S.L.

En este órgano judicial se tramita procedimiento ordinario 2064/2014, seguido a instancias de Ginés Huertas Industriales, S.A., contra Logística Tebar S.L., sobre reclamación de 7.670,27 euros en los que, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la mercantil "Ginés Huertas Industriales, S.A.", representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra la mercantil "Logística Tebar S.L.", en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de siete mil seiscientos setenta euros con veintisiete céntimos (7.670,27€) más el interés legal de la referida cantidad desde el 3 de diciembre de 2014 todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial el cual deberá interponerse, en su caso, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de su notificación a través de escrito presentado en este Juzgado en la forma prevista en el artículo 458.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la constitución en igual plazo de un depósito de 50 euros mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

El ingreso para constituir el depósito, cuyo resguardo deberá de acompañarse con el escrito de preparación deberá de realizarse en la entidad Santander, número de cuenta 3105 0000 10 PPPP AA. En el resguardo deberán de realizarse las siguientes indicaciones: a) en el campo PPPP el número de procedimiento, precedido de los ceros necesarios para completar 4 dígitos; y b) en el campo AA el número de procedimiento expresado en los dos últimos dígitos del año. Además en el resguardo se deberá de expresa el tipo de recurso y el código concreto del mismo.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por el Sr/Sra. Letrado/a de la Administración de Justicia, administrando justicia en nombre de SS MM El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

En Murcia, 10 de junio de 2016.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4053 Convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de adecuación y reposición de pavimento de vías públicas.

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de 16-5-17, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación y Reposición de Pavimento de vías públicas. Plan Pardos 2016", conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: "<<Adecuación y Reposición de Pavimento de vías públicas. Plan Pardos 2016 >>".
- c) Lugar de ejecución: c/ del Olivar. Acequia Mayor y otras de Alguazas.
- d) Plazo de Ejecución: Un Mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 81.443,60 € (excluido el Iva).

Valor estimado: 98.546,76 € (excluido el Iva)

5.- Garantías:

- Provisional: No se Exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de la documentación e Información.

Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Departamento de Contratación.

Pz. D. Enrique Tierno Galván, 1

30560 Alguazas.

Teléfono: 968 620.022.

Telefax: 968 620.412.

e-mail:contratacion@alguazas.es

Perfil del Contratante: www.alguazas.sedelectronica.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos de solvencia.

Los establecidos en la Cláusula 6.ª y 7.ª del PCA.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM (sí coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente) y en el Perfil de contratante.

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Conforme a las especificaciones de la cláusula 8.ª del PCA

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: El mismo que señalado en el punto 8.º PCA.

- Fecha: el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

- Hora: A las 13.00 horas.

10.- Criterios para la adjudicación:

Cláusula 10.ª del PCA.

11.- Acreditación de la solvencia:

Cláusula 6.ª del PCA.

12.- Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.alguazas.selelectronica.es

En Alguazas, a 17 de mayo de 2017.—El Alcalde, Blas A. Ruipérez Peñalver.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4054 Edicto de exposición pública y cobranza de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resoluciones de Alcaldía de 17 de mayo de 2017, han sido aprobados los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondiente al ejercicio 2017, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dichos Padrones será hasta el 20 de Octubre de 2017.

Estos padrones, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentequilla, 2-bajo. Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Banco Mare Nostrum (Cajamurcia), La Caixa, Banco de Santander, BBVA, Banco Popular Español, Caja Rural de Almería y Málaga, Banco Sabadell Atlántico, Bankia.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y 68 del R.D. 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 24 de mayo de 2017.—El Alcalde, José Moreno Medina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4055 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos CE-1-2017.

No habiéndose presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, respecto del expediente de Modificación de Créditos (aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en fecha 22/03/2017; publicado en el BORM 17/04/2017) del Presupuesto Municipal de 2017, prorrogado de 2016, se considera definitivamente aprobada dicha modificación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTOS
Capítulo 3	265.985,68
Capítulo 9	1.533.629,96
TOTALES...	1.799.615,64
PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUMENTOS
Capítulo 9	1.799.615,64
TOTALES...	1.799.615,64

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 179.4 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

En Caravaca de la Cruz, 24 de mayo de 2017.—El Alcalde, José Moreno Medina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4056 Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del organismo autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Cartagena, Agencia de Desarrollo Local y Empleo, en los propios términos que ha sido propuesto por la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica, Empleo, Innovación, Empresa y Comercio, se somete a información Pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días, a partir de la siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación que ponga fin al procedimiento

Cartagena, 5 de mayo de 2017.—La Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica, Empleo, Innovación, Empresa y Comercio, Ana Belén Castejón Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4057 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones de fachada de locales parroquiales en Los Belones, presentado por don José Marcos Martínez Gómez en representación de la parroquia San Isidro Labrador.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones de fachada de Locales Parroquiales en Los Belones, presentado por don José Marcos Martínez Gómez en representación de la Parroquia San Isidro Labrador.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 4 de mayo de 2017.—El Concejal Delegado del Área de Calidad de Vida, Francisco José Calderón Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4058 Nombramiento de personal eventual por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 5 de mayo de 2017.

Por Decreto de la Alcaldía- Presidencia en funciones del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 5 de mayo de 2017, con efectos del mismo día, han sido nombrados/as personal eventual las siguientes personas, en los puestos que, asimismo, se indican, con las características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 8.2. d) y artículo 12, ambos de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público:

-Adscritos/as al Gabinete de la Alcaldía:

- D.ª M.ª del Carmen Ballester Martínez-Abarca, con DNI20-E, Técnico Administrativo, Grupo A, Subgrupo A2/ Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, complemento específico anual 12.198,48 €.

- D.ª Pilar García Pinilla, con DNI.....37-G, Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- D.ª M.ª del Mar Giménez Reinaldos, con DNI....27-L, Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 7.463,96 €.

- D. Serafín Piñeiro Gallardo, con DNI54-V, Jefe de Prensa, Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 23, complemento específico anual 11.483,50 €.

- D. Pablo González Pérez-Crespo, con DNI ...54-C, Auxiliar Técnico de Prensa, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 9.126,46 €.

- D. Andrés Porlán Torroglosa, con DNI ...57-E, Responsable de Unidad de Protocolo, Grupo C, Subgrupo C1/C2, nivel de complemento de destino 18, complemento específico anual 10.255,56 €.

-Adscritos/as a los Grupos Municipales:

- D. Bartolomé Esteban Terrones, con DNI50-W, Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo Municipal Popular, Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 7.463,96 €.

- D. Mario Alberto Aguilar González, con DNI94-T, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Popular, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- D. José Ángel Ponce Díaz, con DNI ...21-B, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Socialista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- D. Francisco Manuel Fernández Pérez, con DNI...50-Y, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Socialista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.
- D. Andrés David Gómez Corbalán, con DNI20-E Administrativo adscrito al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.
- D. Francisco Javier Fernández Pérez, con DNI....09-Y, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.
- D.^a Bistra Ivanova Genova, con NIE87-D, Administrativa a tiempo parcial (media jornada) adscrita al Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 € (a jornada completa).
- D.^a Mercedes Valera Fernández, con DNI28-M, Administrativa a tiempo parcial (media jornada), adscrita al Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 € (a jornada completa).

Los/as anteriores nombrados/as han sido cesados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia en funciones, de fecha 12 de mayo de 2017, con efectos del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 16 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4059 Nombramiento de personal eventual por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Lorca, de 15 de mayo de 2017.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de mayo de 2017, han sido nombrados/as personal eventual las siguientes personas, en los puestos que, asimismo, se indican, con las características y retribuciones previstas en el organigrama, catálogo y relación de puestos de trabajo, así como en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 8.2. d) y artículo 12, ambos de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Adscritos/as al Gabinete de la Alcaldía:

- M.^a del Carmen Ballester Martínez-Abarca, con DNI20-E, Técnico Administrativo, Grupo A, Subgrupo A2/ Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 22, complemento específico anual 12.198,48 €, con efectos del día trece de mayo de 2017.

- Pilar García Pinilla, con DNI ...37-G, Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €, con efectos del día trece de mayo de 2017.

- M.^a del Mar Giménez Reinaldos, con DNI ...27-L, Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 7.463,96 €, con efectos del día trece de mayo de 2017.

- Serafín Piñeiro Gallardo, con DNI...54-V, Jefe de Prensa, Grupo A, Subgrupos A1/A2, nivel de complemento de destino 23, complemento específico anual 11.483,50 €, con efectos del día trece de mayo de 2017.

- Cristina Martín Muñoz, con DNI ...46-M, Auxiliar Técnico de Prensa, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 9.126,46 €, con efectos del día dieciséis de mayo de 2017.

- Andrés Porlán Torroglosa, con DNI...57-E, Responsable de Unidad de Protocolo, Grupo C, Subgrupo C1/C2, nivel de complemento de destino 18, complemento específico anual 10.255,56 €, con efectos del día trece de mayo de 2017.

- Adscritos/as a los Grupos Municipales:

- Bartolomé Esteban Terrones, con DNI50-W, Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo Municipal Popular, Grupo C, Subgrupo C2, nivel de complemento de destino 14, complemento específico anual 7.463,96 €.

- Mario Alberto Aguilar González, con DNI94-T, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Popular, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- José Ángel Ponce Díaz, con DNI21-B, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Socialista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- Francisco Manuel Fernández Pérez, con DNI...50-Y, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Socialista, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- Andrés David Gómez Corbalán, con DNI....20-E Administrativo adscrito al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- Francisco Javier Fernández Pérez, con DNI...09-Y, Administrativo adscrito al Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 €.

- Bistra Ivanova Genova, con NIE ...87-D, Administrativa a tiempo parcial (media jornada) adscrita al Grupo Municipal Ciudadanos, Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 € (a jornada completa).

- Mercedes Valera Fernández, con DNI28-M, Administrativa a tiempo parcial (media jornada), adscrita al Grupo Municipal Ciudadanos. Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, complemento específico anual 7.699,86 € (a jornada completa).

Todos ellos, con efectos del día trece de mayo de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 16 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

4060 Aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial El Saladar II.

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 414/2017, de 26 de mayo, la modificación del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial El Saladar II, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lorquí, a 26 de mayo de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

4061 Aprobación del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017.

Habiéndose aprobado el padrón fiscal, referido al tributo que a continuación se relaciona

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 2017.

El padrón queda expuesto al público por el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes

El plazo para el cobro en periodo voluntario será del 5 de julio al 20 de septiembre de 2017, pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación- carta de pago), en las entidades colaboradoras, Cajamurcia (BMN) y Banco Sabadell-CAM, como igualmente en la recaudación municipal sita en este Ayuntamiento.

Ricote, 23 de mayo de 2017.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4062 Anuncio de formalización del contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpas en distintos lugares del municipio de Torre Pacheco, con ocasión de sus fiestas populares.

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: SE02/17

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto: Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de carpas en distintos lugares del municipio de Torre Pacheco, con ocasión de sus fiestas populares
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 36, de 14-02-17.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación

Hasta 40.287,00 €, más 8.460,27 de IVA, lo que supone un total de 48.747,27 € anuales, a la baja.

5. Formalización del contrato

- a) Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 24 de abril de 2017.
- c) Contratista: Ferias y Eventos, S.L., (CIF: B-91333252)
- d) Importe de adjudicación: 32.000 euros, más el 21% de IVA (6.720), lo que hace un total de 38.720.

Torre Pacheco, 15 de mayo de 2017.—El Concejal de Hacienda y Comunicación, Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4063 Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación Plan Parcial Residencial Plan Parcial "Totana Sur, Sector 2B.3" de las Normas Subsidiarias de Totana.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Totana, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación Plan Parcial Residencial Plan Parcial "Totana Sur, Sector 2B.3" de las Normas Subsidiarias de Totana.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 181 del Texto Refundido Ley del Suelo de la Región de Murcia, vigente por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Totana, 3 de mayo de 2017.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4064 Exposición pública de la Cuenta General 2016.

En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2017, ha dictaminado favorablemente la propuesta a la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando expuesto al público en las Oficinas de la Intervención Municipal el expediente de tramitación de la mencionada Cuenta General por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Totana, a 30 de Mayo de 2017.—El Alcalde, Juan José Cánovas Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Norteazul Inmobiliaria, S.A.

4065 Anuncio de reducción de capital de la Sociedad Mercantil Norteazul Inmobiliaria, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Norteazul Inmobiliaria, S.A., con domicilio social en Cartagena (Murcia), paseo Alfonso XIII, núm. 30, local bajo derecha, y provista de CIF A30808240, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 2.489, folio 203, hoja MU64375, en su reunión de fecha 7 de febrero de 2017, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 952.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1.000,00 euros actuales a 860,00 euros por acción. En consecuencia, su capital social se reduce en 952.0000 euros por lo que queda establecido en la cifra total de 5.848.000,00 euros, representado por 6.800 acciones de igual valor cada una (860,00 euros), acumulables e indivisibles.

Por tanto, se modifica consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cartagena, 7 de febrero de 2017.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Pardos Rodríguez.